

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Lima, 06 de Diciembre 2021

OFICIO N° 3120-2021-MTC/28.01

Señora

NADIA NORIEGA BARBARAN DE RUIZ

Calle Tupac Amaru S/N (Frente a la Plaza), distrito de San Pablo y provincia de Mariscal Ramon Castilla

LORETO

Presente.-

Asunto : Expedición de Licencia de Operación

Referencia : DI-201800078831 (I-404055-2021)

Me dirijo a usted, con relación a la Resolución Viceministerial N° 157-2015-MTC/03, mediante la cual se le otorgó autorización por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de San Pablo de Loreto, departamento de Loreto.

Al respecto, se está procediendo a remitir la Licencia de Operación N° LIC201300001069 acorde a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, en la cual se consignan las condiciones esenciales y características técnicas autorizadas, las mismas que deben ser cumplidas y que serán constatadas por la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones, mediante inspecciones de verificación que se realizarán de oficio.

Cabe mencionar que, la licencia de operación deberá ser exhibida en un lugar visible de la estación autorizada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Finalmente, se le recuerda que operar con condiciones esenciales o características técnicas distintas a las autorizadas u operar con equipos no homologados (transmisor o sistema irradiante), es considerado infracción administrativa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
EDGARD GERMAN ALVARADO BARRETO
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

EFAB/LFE/ercr/ybp



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1684874> ingresando el número de expediente **I-404055-2021** y la siguiente clave: 68KCQD .

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES**
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN



LICENCIA DE OPERACIÓN N° LIC201300001069

- | | | |
|---|---|---|
| 1. Titular | : | NADIA NORIEGA BARBARAN DE RUIZ |
| 2. Resolución de autorización | : | R.V.M N° 157-2015-MTC/03 |
| - Vencimiento | : | 24 DE ABRIL DE 2025 |
| 3. Localidad | : | SAN PABLO DE LORETO |
| 4. Modalidad | : | RADIODIFUSIÓN SONORA EN FM |
| 5. Finalidad | : | COMERCIAL |
| 6. Frecuencia | : | 98.9 MHz |
| 7. Indicativo | : | OAQ-8V |
| 8. Emisión | : | 256KF8E |
| 9. Estudios y Planta Transmisora | : | JR. SAN JOSE S/N, DISTRITO DE SAN PABLO,
PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA Y
DEPARTAMENTO DE LORETO. |
| 10. Máxima Potencia Nominal del Transmisor | : | 0.25 Kw. |
| 11. Máxima Potencia Efectiva Radiada (e.r.p.) | : | 0.25 Kw. |
| 12. Clasificación de Estación | : | PRIMARIA CLASE D2-BAJA POTENCIA |
| 13. Zona de Servicio | : | EL ÁREA DENTRO DEL CONTORNO DE
66 dBµV/m |

Lima, 1 de diciembre de 2021

Atentamente,

EDGARD GERMAN ALVARADO BARRETO

Director de Servicios de Radiodifusión



Firmado digitalmente por:
ALVARADO BARRETO Edgard
German FAU 20131379944 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/12/2021 20:14:57-0500